

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215482

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34475

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519690 1. Doña Dionicia BECERRA ROJAS RUN: 24.809.411-7
519691 2. Doña Patricia Magdalena CALLE GONZALES RUN: 24.828.795-0
519692 3. Doña Carla Andrea SUAREZ TAPIA RUN: 24.778.502-7
519693 4. Doña Elva Jeanine ALVEAR VALDIVIESO RUN: 24.804.699-6
519694 5. Don Milton Nahuel SARDINA RUN: 22.705.406-9
519695 6. Doña Francielly EGUEZ JULIO RUN: 24.822.828-8
519696 7. Don Jose Manuel LOPEZ RUIZ RUN: 24.906.881-0
519697 8. Doña Ana LOPEZ PIZARRO RUN: 24.989.819-8
519698 9. Doña Encarnacion PIZARRO LOPEZ RUN: 24.989.874-0
519699 10. Doña Nieves CCANA PUMA RUN: 23.221.467-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANJOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/jvv
[141] 25/02/2016